



Ética: aspiración a la excelencia

Sonia Ivette Vélez Colón

Jueza de Apelaciones

Directora de la Oficina de Administración de los Tribunales

"Guía la travesía, en el ejercicio del cargo con que hemos sido investidos, la aspiración y búsqueda de la excelencia en nuestro continuo proceder, afirmando así el compromiso de trabajar con tesón y pasión para mantener la fe en los hombres y mujeres que visten la toga y que son hacedores de Justicia; guía nuestro rumbo la conducta intachable regida por los más altos valores e ideales de la Ética".

— Sonia Ivette Vélez Colón, Jueza de Apelaciones

Ética... es un estilo de vida, una forma de ser y de actuar acompañado de una especial manera de pensar, que persigue la conducta intachable y de excelencia; está unida a los valores sociales altamente estimados; es íntima, atada al maravilloso concepto de la libertad, al acto humano ejecutado, después de la reflexión, de manera soberana. Nadie la impone, es la persona quien se obliga a sí mismo a acatarla. Ética es ethos, es filosofía, que permite la elección de valores que construyen una nueva moral.

Un cargo tan altamente valorizado como es el ser juez o jueza en cualquier sociedad tiene que estar regido por códigos de conducta, normas mínimas que guíen a este y le dirijan al actuar en un contexto particular. Ante la encrucijada con que nos podemos enfrentar al tener que elegir entre distintos cursos de acción frente a determinada situación, se debe optar por el valor correcto, por el éticamente correcto.

Los jueces y juezas puertorriqueños se rigen por un

código de conducta recogido por los Cánones de Ética Judicial, cuya última revisión y aprobación por el Tribunal Supremo de Puerto Rico es del año 2005. Su violación, de ser así establecida, está atada a medidas disciplinarias que pueden conllevar desde una amonestación hasta la destitución del cargo. La ética judicial pues, tiene que estar al centro del quehacer de todos(as) aquellos(as) que nos dedicamos al noble ministerio de impartir justicia. Como ciencia preocupada de aquellos valores consustanciales a la buena y sana convivencia, así como del proceder adecuado de las personas en sociedad, la ética brinda a todos(as) nosotros(as), en nuestra condición de funcionarios(as) encargados(as) de un servicio público como la justicia, la ruta clara a seguir para desempeñarnos cabalmente y correctamente la grave y delicada responsabilidad que nos ha sido constitucionalmente confiada.

Esta vocación de vivir conforme a los imperativos de la ética y de subordinar los intereses particulares a los intereses superiores de la sociedad promovida al interior de nuestros poderes judiciales, será estímulo para mantener la legitimación de nuestro sistema. Así colaboramos en el proceso de recobrar la confianza ciudadana en sus instituciones de justicia, haciendo posible el bienestar general, la estabilidad, la cohesión social y la gobernabilidad democrática de nuestro país.

No tendría verdadero efecto hablar de ética judicial en el ámbito institucional si no la cultivamos en el espacio íntimo y de nuestra vida privada. Lo uno es

reflejo de lo otro. Al asumir el cargo a la Judicatura, los jueces tienen que ser conscientes de que advendrán restricciones a su conducta, tanto en el ejercicio de las funciones propiamente judiciales, como en actividades, sean personales o profesionales. Estas limitaciones, si bien no nos privan de los derechos que poseemos como miembros de nuestra sociedad, representan sacrificios en la vida pública y privada que enaltecen la integridad e independencia del ministerio asumiendo y que deben estimular el respeto y la confianza en la Judicatura. A su vez, nos permite proclamar un mensaje de una Judicatura independiente e imparcial, promotora y vigilante de la protección de los derechos humanos. Una Judicatura que vea la independencia judicial como la protección a las personas que someten sus controversias ante nuestras cortes para su resolución y de la expectativa legítima de éstos de que se resolverán por una jueza o juez cualificado, justo, imparcial, sin prejuicio y neutral.

Esta reflexión se hace pertinente en el marco de la celebración en Puerto Rico, en recientes semanas, de la VI Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y las Jornadas de Ética. Reunión la actividad 17 países invitados que buscan, en un acervo cultural común y de encuentro con nuestra comunidad legal y judicial, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, adoptar proyectos y acciones concertadas que contribuyan al fortalecimiento de los Poderes Judiciales latinoamericanos.